



MODIFICA, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA, LA RESOLUCIÓN EXENTA N°00535/2025, QUE DESIGNÓ INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN CULTURAL Y APOYO LOGÍSTICO, MODALIDAD SUMINISTRO, EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN DE CHILE EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL 2025, OSAKA, JAPÓN.

Santiago, **jueves, 27 de marzo de 2025**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00926/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019, y sus modificaciones, N°00933/2024 y sus modificaciones, N°528/2025 y N°535/2025, de 2025, ambas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Memorandum N° 02743/2025 del Departamento Dirección de Marketing y Eventos; y la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°00528/2025, de fecha 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para Términos contrar los servicios de gestión cultural y apoyo logístico en el marco de la participación de Chile en la Exposición Universal 2025, Osaka, Japón, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N°1082957-12-LR25.
- 2.- Que, se dictó la Resolución Exenta N°00535/2025, de fecha 21 de febrero 2025, para la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora del referido proceso de contratación, en virtud de lo dispuesto por el inciso octavo del artículo 54 y en el N° 2, de la letra a), del artículo 108, ambos preceptos del Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Que, posteriormente, a través del Memorandum N°002743/2025, de fecha 26 de marzo de 2025, del Departamento Dirección de Marketing y Eventos se solicitó modificar la Comisión Evaluadora en los términos que allí se indica, debido a la ausencia por Comisión de Servicios de un funcionario designado originalmente como miembro de la anotada comisión.

RESUELVO:

I.- MODIFICASE el resuelvo I de la Resolución Exenta N°00535/2025, de 2025 de ProChile, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Claudio Sepúlveda, jefe Subdepartamento de Eventos y Proyectos, del Departamento Dirección de Marketing y Eventos.

Debe decir:

Rafael Sabat, jefe de la Unidad Ejecutora Osaka, Departamento Dirección de Marketing y Eventos.



II.- En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N°00535/2025, de 2025 de ProChile.

III.- **DEJESE CONSTANCIA** que don Rafael Sabat. deberá dar cumplimiento a lo ordenado por los Resuelvo II y III de la anotada Resolución Exenta N°00535/2025, en cuanto a suscribir una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado; y realizar la correspondiente Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP).

IV.- **REGÍSTRESE** como sujeto pasivo de lobby al funcionario señalado en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 54 y 108, literal a) Procedimientos de contratación, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

DGV

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Compras.
2. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.
3. Departamento Dirección de Marketing y Eventos



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=24688639&hash=53470>



MEMORANDUM N° 02743/2025

OBJ. : CAMBIO DE COMISIÓN EVALUADORA

REF. : RESOLUCIÓN EXENTA N° 00535/2025

Santiago, 26/03/2025

DE : DIRECTORA DEPARTAMENTO DIRECCION MARKETING Y EVENTOS

A : PATRICIA GILLIBRAND VARGAS JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS

En relación con la **solicitud de compra N°00037/2025** y la **Resolución Exenta 00528/2025**, donde se designa integrantes de comisión evaluadora de la **LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN CULTURAL Y APOYO LOGÍSTICO, MODALIDAD SUMINISTRO, EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN DE CHILE EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL 2025, OSAKA, JAPÓN.**, informamos que se debe gestionar un cambio en los integrantes de dicha comisión, dado a que el funcionario Claudio Sepúlveda Vilallobos se encontrará en comisión de servicios.

Donde dice:

- Francisca Rifo, asistente, Departamento Dirección de Marketing y Eventos.
- Claudia Olivares, asistente Unidad Ejecutora Expo Osaka, del Departamento Dirección de Marketing y Eventos.
- Claudio Sepúlveda, jefe Subdepartamento de Eventos y Proyectos, del Departamento Dirección de Marketing y Eventos.

Debe decir:

- Francisca Rifo, asistente, Departamento Dirección de Marketing y Eventos.
- Claudia Olivares, asistente Unidad Ejecutora Expo Osaka, Departamento Dirección de Marketing y Eventos.
- Rafael Sabat, jefe de la Unidad Ejecutora Osaka, Departamento Dirección de Marketing y Eventos.

Sin otro particular, le saluda,



MARIA JULIA RIQUELME ALVEAR

CSV

C.C.: DEPARTAMENTO DIRECCION MARKETING Y EVENTOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS